

Redacción
y
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, ent.º
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

Real decreto de Guerra

CREACIÓN DEL GABINETE MILITAR

EXPOSICION

Señor:

Al disolverse el Estado Mayor del Ejército, los asuntos que por haber considerado de su exclusiva competencia abarcaba dicho Centro, fueron repartidos y encomendados a las diferentes secciones y dependencias del ministerio de la Guerra, donde se estudian y tramitan con el celo y puntualidad reglamentarios, pero la intervención en ellos de diferentes entidades perjudica a la indispensable unidad de pensamiento; la premura y urgencia en el diario despacho de la labor directiva y administrativa entorpecen ó retardan el estudio y la atención que ciertos trabajos requieren; y si esta consideración es importantísima durante el funcionamiento normal de todos los elementos militares, crece su importancia al presentarse la necesidad de una reorganización del Ejército, exigida por las circunstancias, por las enseñanzas de la actual guerra europea y por el compromiso que el ministro que suscribe tiene contraído ante la representación del país.

Un organismo que, apartado del engranaje de los múltiples asuntos militares, sin el agobio de tiempo que el despacho de esos asuntos proporciona, y sin el cuidado de la ejecución detallista, puede dedicar entera la actividad y completo el trabajo al estudio intenso y metódico de los problemas de la organización de un ejército; un centro, en fin, que sin obligaciones extrañas que le distraigan, atienda a la constante preparación para la guerra, es el medio más racional y rápido, quizá el único medio de conseguir que la labor de cada uno sea útil, y el esfuerzo de todos coincida en un solo objetivo; el de que en plazo no lejano cuente la Nación con una fuerza militar tan respetable, que constituya la segura garantía y el argumento supremo para la integridad de su territorio y la defensa de sus derechos é intereses.

Este organismo no podría asumir las grandes responsabilidades que lleva consigo una reorganización del Ejército, sin que al hacerlo existiese manifiesta una dejación de los deberes que su cargo impone al ministro que suscribe: Por eso la creación de dicha dependencia no abarca aquella amplitud y esplendidez de atribuciones correspondientes al gran Estado Mayor ó Estado Mayor Central, que en su día, con la aprobación del Parlamento, formará parte integrante del plan orgánico como centro con funciones propias, definidas y peculiares á su elevada misión.

Mientras ese día llega, mientras la obra completa de la reorganización del Ejército adquiere las proporciones adecuadas para ser sometida á la deliberación de las Cámaras, es de urgente utilidad la creación de un reducido Centro técnico que, sin aumento en las gastos del presupuesto y sirviendo de base al futuro Estado Mayor, tenga á su cargo los antedichos estudios y trabajos, bajo la denominación de GABINETE MILITAR DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por las razones expuestas, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Guerra un Gabinete Militar, que funcionará bajo la inmediata dependencia del ministro.

Art. 2.º El Gabinete Militar del Ministerio de la Guerra tendrá por objeto el estudio de todas las cuestiones técnico-militares, que por su importancia ó generalidad, influyan esencialmente en el perfeccionamiento de la organización del Ejército, y el de aquellas que directamente afecten á la previsión y preparación de los elementos indispensables para que el Ejército pueda cumplir los altos fines que le están encomendados.

Art. 3.º El Gabinete Militar dará á sus propios trabajos, á los de la misma índole, ya realizados, y á los que puedan en lo sucesivo efectuarse, la orientación que considere oportuna para que se aúnen, se complementen y concurren hacia un fin ó resultado práctico, clara y fijamente, determinado de antemano, conforme á las experiencias de las últimas guerras y á nuestras necesidades y recursos.

Art. 4.º El Gabinete Militar tendrá á su cargo los asuntos siguientes:

Organización en general.—Determinación de las plantillas orgánicas de todas las armas y cuerpos ajustadas enteramente á las necesidades del servicio y reduciendo en lo posible el personal de los Centros burocráticos.—Movilización.—Plan de necesidades y preferencia con que deben ser atendidas.—Reservas de oficiales y tropa.—Estadística y requisición de ganado de silla y de tiro, carro de transporte y automóviles.—Plantillas en pie de guerra de los distintos cuerpos de tropas y servicios en campaña.—Servicios de comunicaciones y de etapas.—Establecimiento y situación de Parques, Depósitos y almacenes de material de todas clases, armamento, municiones, subsistencias, vestuario, equipo, atalaje y monturas.—Planes de abastecimiento y reposición de cuanto consume el Ejército en operaciones.

Planes de campaña y de concentración.—Plan general de las defensas del territorio nacional y de sus costas y fronteras.—Examen de los tanteos y proyectos de defensas, fortificación y armamento, á fin de que resulten en armonía con las necesidades del conjunto y de que el coste de las obras y su artillado guarde relación con la importancia estratégica de la posición á fortificar.—Vías de comunicación.—Condiciones que han de satisfacer para las necesidades militares y de la defensa.—Asuntos que hayan de someterse al examen de la Junta de Defensa Nacional.—Relaciones con el Estado Mayor Central de la Armada.

Art. 5.º Entenderá asimismo el Gabinete militar, aunque con carácter consultivo, en los demás asuntos que se le confíen, y deberá informar, precisamente, una vez estudiado por las Secciones del ministerio y antes de adoptar resolución acerca de lo siguiente:

Adopción de nuevos modelos, tipos de vestuario, equipo, efectos y material de guerra de todas clases, con aplicación al servicio de las tropas en campaña.—Señalamiento de las dotaciones reglamentarias de dicho material y efectos.—Planes de inversión de fondos del Estado en la adquisición, construcción y transformación del material, desde el punto de vista de la más acertada aplicación de los gastos, según el grado de importancia ó urgencia de las necesidades en general.—Proporción que deben guardar cada año las cantidades que para las distintas atenciones del material se incluyen en presupuesto, con respecto á la totalidad del crédito que á ellas se destine.—Proyectos de ley de fuerzas permanentes.—Señalamiento del contingente del reemplazo anual y distribución entre los Cuerpos de los cupos de filas y de instrucción.—Instrucción del cupo de este nombre.—Maniobras, asambleas y escuelas prácticas.—Reglamentos tácticos.—Reglamentos de campaña.—Reglamentación de los transportes militares con exclusiva aplicación á las necesidades de la movilización y concentración.

Art. 6.º Será jefe del Gabinete Militar un teniente general ó general de división, y compondrá dicho Gabinete el personal que se detalla en el adjunto estado.

Para la distribución ordenada y metódica de los asuntos que se encomiendan al Gabinete Militar, se subdividirá éste en Negociados, uno por cada Arma ó Cuerpo, en la forma que en el citado estado se expresa.

Art. 7.º El personal de este nuevo organismo efectuará los viajes de reco-

nocimiento del terreno ó inspección ocular de los servicios que se consideren necesarios para el mejor éxito de sus trabajos.

Art. 8.º El jefe del Gabinete Militar ó quien en ausencia ó enfermedades le sustituya, despachará directamente con el ministro de la Guerra.

Art. 9.º Los acuerdos adoptados por el ministro, como consecuencia de las mociones ó propuestas que el jefe del Gabinete Militar le presente sobre los asuntos de su competencia, mencionados en el artículo 4.º de este Decreto, pasarán después, si dichas resoluciones así lo requieren, á las correspondientes Secciones del Ministerio para su completo desarrollo y ejecución traducidos en las órdenes ó disposiciones que aquellas juzguen oportuno, y de las cuales se dará conocimiento al expresado jefe.

Art. 10. Las autoridades, Centros y Establecimientos militares, las Secciones del Ministerio y las Juntas y Comisiones permanentes de carácter técnico-militar, facilitarán al nuevo organismo cuantos informes, datos, documentos y trabajos necesite para los estudios que le están confiados, y á fin de conseguir la mayor rapidez y facilidad en sus relaciones, se le considerarán directa y especialmente afectos (sin que esto altere su actual organización y dependencia) las Juntas facultativas de las armas y cuerpos, el Depósito de la Guerra, el Centro Electro-técnico y de Comunicaciones, que se encargará de la estadística de automóviles y de su adaptación á los servicios de transportes militares, el servicio de Aeronáutica militar, el Centro técnico de Intendencia, los Parques de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar y los Depósitos de reserva de Caballería y de Artillería, estos últimos para los fines de estadística y requisición de ganado y carruajes.

Art. 11. La correspondencia oficial del Gabinete Militar se mantendrá de oficio firmado por el jefe de dicho Gabinete, empleando siempre la fórmula (De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra).

Art. 12. Los jefes y oficiales destinados á ocupar las vacantes que ocurran en el Gabinete Militar, serán nombrados de Real orden, previo concurso, y para su designación, habrán de tenerse muy presentes las condiciones de los elegidos, á fin de conseguir un escogido personal poseedor de las variadas y especiales aptitudes necesarias al buen desempeño de su cometido.

Art. 13. Este personal gozará de iguales ventajas que el que presta sus servicios en los Establecimientos de instrucción y de industria militar.

Art. 14. El nuevo organismo se considerará como parte integrante del ministerio de la Guerra.

Art. 15. Los gastos que ocasione se compensarán con las reducciones que se hagan en los otros Centros y dependencias de la Administración Central.

Art. 16. El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio, etc.

La cuestión de Tánger

Hablando el Sr. Dato de la cuestión de Tánger, ha hecho las siguientes manifestaciones:

«He visto que en Tánger se ha producido alguna alarma entre el elemento extranjero por suponerse que el Gobierno español ha entablado negociaciones con Francia ó Inglaterra para llegar á la españolización de aquella ciudad africana.

El supuesto carece de fundamento, pues no existen ninguna clase de negociaciones en ese sentido, ni el Gobierno las estima procedentes.

Y no se puede alegar como argumento el que los Sres. Maurra y Romanones hayan sostenido y coincidido en la necesidad de reclamar que Tánger sea española, pues la afirmación es sólo un juicio particular y estimable de ambos personajes.

Pero el Gobierno, en este caso, no tiene por qué intervenir, aunque esté atento á toda aspiración nacional.

Debemos consignar, pues, que no se ha entablado ninguna negociación, y deseamos hacer de esto terminante y ex-

plícita declaración para desvanecer por completo toda clase de rumores y alarmas.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Residencia.
Se autoriza al general de brigada de la sección de reserva D. José Castaño, para que fije su residencia en Zaragoza, y al de división D. Ricardo Garrido para residir en esta corte en situación de cuartel.

Destinos.
Se destina á la escuela de aviación al capitán de Ingenieros D. José María LaViña; á la Comandancia de Tenerife, al del mismo empleo y arma D. Manuel León Rodríguez; al servicio de Aeronáutica militar, al capitán de Infantería don Antonio Zubia.

—Se dispone cambien entre sí de destino los capitanes de Infantería D. Miguel Benito Marqués y D. Gregorio Espinós.

Supernumerario.
Se concede el pase á situación de supernumerario sin sueldo, al capellán segundo D. Manuel Martínez González.

Reemplazo.
Se concede el reemplazo voluntario al capitán de Infantería D. Juan Ximénez de Enciso.

Gratificación.
Se concede la gratificación de efectividad al capitán de Infantería (E. R.) don Adolfo García Padilla.

Abono de tiempo.
Se concede abono de tiempo para todos los efectos al capitán de Carabineros D. Ladislao Contreras.

Ascensos.
Se concede el empleo de segundo patrón de la Compañía de mar de Ceuta al sargento de la misma D. Manuel Morales Gómez.

Profesorado.
Se dispone que el capitán de Infantería, profesor del Colegio de Huérfanos del Arma, D. Luis Basarán del Aguila, continúe en comisión en dicho Centro hasta fin de curso.

Brigadas.
Se destinan á la Comandancia de Artillería de Tenerife y tercer regimiento montado, respectivamente, á los brigadas D. Manuel Fernández Martínez y don Salustiano Rodríguez Álvarez.

Brigadas de Ingenieros

Ascenso y destino.—Se concede el ascenso á la categoría de brigadas, con antigüedad de 1.º de Mayo, y son destinados á los Cuerpos que se expresan, los siguientes:

D. Anastasio Bengoa, al servicio de Aeronáutica; D. Francisco Domingo, continúa en el 1.º de Zapadores; D. Víctor Vilaseca, á la Brigada Topográfica; don Francisco Hurtado, continúa en el 4.º de Zapadores; D. Diego Franco, á la Brigada Topográfica; y D. Tomás Rodríguez, al regimiento de Pontoneros.

Destinos.—El brigada D. José Cuello pasa destinado al regimiento Mixto de Ceuta, y D. Juan Massanet, al grupo Mixto de Larache.

La Política

En la Presidencia volvieron á reunirse hoy por la tarde los ministros para despachar los expedientes de trámite y asuntos que quedaron pendientes de estudio y resolución en el último Consejo.

La Real Familia asistirá á la apertura de la Exposición nacional de Bellas Artes, que se celebrará en el Retiro el día 8 de Mayo.

«Ejército y Armada»

BARBIERI, 8.—APARTADO, 436

El uniforme de verano

Este año parece interminable el invierno, habiendo llegado el final de Abril sin que desaparezca el frío como otros años, que á la fecha actual abundaban ya las flores aun en los puntos más retrasados de España, y determinados frutos que todavía no han aparecido este año, otros los hemos visto ya mucho tiempo antes.

Sin embargo, Mayo está muy próximo y el colar podrá no retardarse. De todos modos ha de venir.

Por eso creemos que no es inoportuno ocuparnos de algo que interesará en el estío y que conviene prever.

Según las órdenes vigentes, el verano de este año será obligatorio el traje kaki para todo el Ejército.

El anterior se autorizaba el uso de él y del antiguo de faena, con el fin de que se aprovecharan las existencias, así como á la oficialidad también se autorizó á usar de la una y de la otra tela.

Debe pensarse con tiempo si conviene ó no sostener lo que hay mandado, ó por el contrario, prorrogar para el actual la autorización del año anterior.

Es preciso investigar si nuestra industria está en condiciones de surtir al Ejército de la tela kaki necesaria y suficiente.

Indudablemente, las dudas que el año pasado surgieron acerca de si el punto de color elegido podía darse en España por tenerlo patentado las casas alemanas, se habrán resuelto previamente; pero como no debe pensarse en los extraños ni ahora porque no existe apenas la fabricación extranjera, ni nunca, porque el Estado debe comprarlo todo en el país, lo que hay que mirar, es lo que indicamos, si la potencia productora de nuestras industrias podrá abastecer en la cantidad y tiempo necesarios al Ejército.

Además hay que averiguar si esa tela la producirán al precio ordinario, ó si con motivo ó pretexto de la guerra europea la han de poner á más caro precio.

La guerra está siendo causa de muchos perjuicios y también está sirviendo de hoja de parra á muchas codicias.

Ahora que estamos á tiempo, es cuando se debe investigar y resolver lo mejor.

El calzado del soldado ha encarecido, y el ministro tuvo que autorizar á los cuerpos á que paguen el par á una peseta más de las ocho que costaba.

Los roses también han sido objeto de un encarecimiento bárbaro, de un veinte por ciento sobre el precio normal. Pues si también los uniformes van á encarecerse en parecidas proporciones, bueno será suspender la reforma un año más, y cuando la guerra acabe acabarán también los pretextos para encarecer las cosas.

Hay cuerpos que todavía tienen trajes de faena, que pueden ser utilizados y evitarse el gasto consiguiente á que no los puedan aplicar.

En la oficialidad, también hay muchos que conservan uniformes de la misma tela de faena, y sería conveniente y justo no entregarlos indefensos á la férula del sastre.

Por eso entendemos que lo mejor sería prorrogar la autorización para vestir del uno y del otro modo aunque se autorizase el legui con la tela de faena, si es que no se quiere prescindir de él un año más.

Sobre las ventajas expuestas se tendrían otras.

Proveedores y sastres, comovieran que subsista la orden del kaki forzoso, subirían los precios segura y desconsideradamente, porque se dice que la política no tiene entrañas; pero el comercio no suele tenerlas, ni otras cosas tampoco.

En cambio, si saben que los cuerpos para su tropa y los oficiales para su uso, pueden optar por una ú otra tela y por adquirir uniformes ó no adquirirlos, se cuidarán de ofrecerlos baratos para aumentar su trabajo.

En los cuerpos se están haciendo inverosímiles economías de calzado y de roses para compensar en lo posible el alza de los precios; y si ahora se les presentara la subida del uniforme de vera-

no, creemos que no podrían hacer tantos milagros.
Demasiados hecen con el rancho que dan, al precio á que están los comestibles.
Esperamos que el señor ministro, que se preocupa mucho de cuanto interesa al oficial y al soldado, meditará acerca de lo que decimos y resolverá lo mejor para todos.

EL CUPO DE INSTRUCCION

LLAMAMIENTO A FILAS

Para cumplimentar la Real orden de 29 de Marzo último, por la que se dispuso fuesen llamados á filas, con el fin de aprender la instrucción militar, los reclutas de la segunda agrupación del contingente del reemplazo de 1914, se han dictado en todas las Capitanías generales disposiciones encaminadas á que la concentración se verifique con los menores perjuicios posibles.

Preparativos

Deseando el ministro de la Guerra, conde del Serrallo, que la ley de reclutamiento arraigue en el país, y que el cumplimiento de sus preceptos se haga lo menos sensible hasta lograr su completa implantación, comenzó por disponer que viniese á Madrid un jefe de Estado mayor de cada Capitanía general.

Reunidos todos, explicó el conde del Serrallo las líneas generales de sus deseos, excitó el celo y competencia de los jefes para que este primer ensayo de instrucción general tenga un completo éxito, y después de oír las dificultades que en cada Capitanía general podrían presentarse, solventó dudas, y les dió instrucciones claras, precisas y concretas para que el llamamiento á filas, la concentración y las enseñanzas se verifiquen dentro de la mayor normalidad.

La incorporación.

La incorporación á filas se efectuará el próximo 1.º de Mayo, día en que deberán hallarse presentes en sus Cuerpos todos los reclutas llamados.

Las autoridades militares ó las municipales expedirán los pases y listas de embarque, agrupando á todos los que vayan á una misma población. Estos pases serán por cuenta del Estado.

Los acogidos á los beneficios del capítulo XX tendrán que hacer por su cuenta el viaje de incorporación.

Al llegar los reclutas á los Cuerpos serán reconocidos y vacunados por los médicos militares.

La instrucción.

El conde del Serrallo, en sus instrucciones, manda á los jefes que extremen sus funciones inspectoras para que avance la instrucción individual y prontamente puedan los reclutas ser embebidos en las tropas veteranas.

La mitad de los destinados á Intendencia y Sanidad deberán recibir la instrucción de carretero.

Tan pronto como se hallen los reclutas en disposición de marchar saldrán de las poblaciones, efectuando prácticas de combate, y muy especialmente instrucción de tiro, para conseguir que, al terminar estas asambleas, todos sean, por lo menos, tiradores de segunda.

Todos los reclutas, al incorporarse á sus Cuerpos, serán examinados para determinar en qué grupo se hallan incluidos y ser licenciados al cumplir los plazos prevenidos, sin necesidad de que proceda orden al efecto.

Los que carezcan de instrucción militar serán licenciados al cumplir los tres meses de efectivos servicios, incluso los analfabetos, los cuales, se procurará reciban la instrucción elemental mientras permanezcan en filas.

Vestuario.

Dado el escaso tiempo que han de permanecer en filas los reclutas del cupo de instrucción, sólo se les facilitarán las prendas estrictamente necesarias, para lo cual se les autorizará usen las interiores que traigan. Las exteriores de su propiedad quedarán en los almacenes de los Cuerpos para que, al ser licenciados, se les entreguen.

A dichos reclutas se les facilitará solamente el traje de kaki ó de faena, zapatos ó alpargatas y una ó dos mudas de ropa interior si las necesitan. A los reclutas que quieran se les autorizará usen el calzado que traigan si no desdienen del que tengan los demás.

El día 5 del próximo mes de Mayo se dará cuenta de los reclutas que falten por incorporar, y contra los cuales se incoará procedimiento como presuntos desertores si no justificasen su falta.

Tales son en líneas generales las instrucciones dictadas, y que terminan con un patriótico llamamiento á todos los generales, jefes y oficiales para que este primer ensayo tenga un completo éxito y para que se inspiren en los altos y patrióticos fines que se persiguen, insinuándoles á que levanten el espíritu militar de los individuos incorporados.

LA GRAN GUERRA



Una cocina ambulante de los alemanes en una aldea francesa.

Impresiones

La monotonía de los días pasados ha quedado rota. Ahora se registra gran actividad militar en Occidente, en Oriente y en los Dardanelos. La fortuna de los beligerantes es varia.

En el teatro occidental de operaciones son los alemanes quienes han conseguido ventajas. Tal vez aquellas tropas de refresco se que nos decía estaban en Aquisgrán, hayan sido lanzadas á las líneas de combate; tal vez la diplomacia alemana necesita un esfuerzo que impresione á los países vacilantes.

Sea por una ú otra causa, el hecho es que cuando creíamos que íbamos á asistir á la ofensiva general aliada, los alemanes nos sorprenden siendo ellos los que se lanzan á maniobras de avance.

El resultado de éstas ha sido un adelanto en la línea del Iser, otro en las trincheras de Colonne (alturas del Mosa), y otro en los Vosgos, donde reconquistaron la meseta de Hartmannswiller.

En el frente oriental hay gran actividad, pero sin noticias concretas. La lucha principal continúa en los Cárpats.

En los Dardanelos se registra un acontecimiento importante, de marcada transcendencia en el curso de la campaña: el desembarco de tropas en la Península de Gallipoli. Se ve que los aliados se han convencido de la necesidad de simulta-

near las operaciones por mar y por tierra. El desembarco de tropas es uno de los problemas más difíciles en el arte militar, y el hecho de que se haya realizado sin contratiempos acredita el tacto y la competencia con que el mismo ha sido preparado, en un plazo relativamente breve.

Los aliados están, á juzgar por estos informes, decididos por completo á la apertura de los Dardanelos. Vamos, pues, á presenciar combates importantes.

Por lo pronto, es de suponer que el Cáucaso quede sin amenaza turca, y lo mismo el Egipto, con lo cual rusos é ingleses podrán atender con más desahogo á las operaciones en sus respectivos frentes.

Además se plantearán graves cuestiones diplomáticas, de las que nada puede predecirse; pues si Grecia es posible que vea con buenos ojos la adjudicación de Constantinopla á Rusia, no les ocurre lo mismo ni á Italia ni á Rumanía.

Todo esto empezará á discutirse con más calor en cuanto termine el desembarco de contingentes expedicionarios, que será cuando verdaderamente comiencen las operaciones en los Dardanelos.

¿Han querido los alemanes compensar previamente el efecto de ese desembarco con la ofensiva en Occidente y en los Cárpats.

Llegan, al fin, días de actividad, en que pueda adivinarse una paz posible, dejando la Humanidad de perecer en los campos de Europa; pero, ¡por Dios!, no se dé ya por abierto el Estrecho, ni por tomada Constantinopla, ni por rendidos á discreción los 300.000 turcos del Ejército de Gallipoli... Aún es pronto para eso. Cuando se combate á tan grande distancia de la Metrópoli, las operaciones tienen que adolecer, por necesidad, de lentitud.

Sólo el transporte de municiones y víveres para el contingente expedicionario, es un problema de enormes dificultades. Es uno de los casos en que el mando se subordina á la administración, y si no lo hace, se expone á un fracaso militar ruidoso.

Los partes oficiales

El parte francés dice que al norte de Iprés continúan los progresos de los alia-

dos, cogiendo prisioneros y material del enemigo.

«En el frente de Eparges-Saint-Remy y la trinchera de Calonne, los ataques alemanes han sido rechazados completamente; en un solo punto del frente un oficial ha contado cerca de un millar de muertos alemanes; hemos pasado á la ofensiva y progresamos.

En Hartmannswiller, después de haber recuperado la cima, hemos avanzado 200 metros bajando por las pendientes del Este.»

El gran Cuartel general alemán dice que al norte y noreste de Iprés fracasaron los ataques de los ingleses, con elevadísimas bajas por parte de ellos.

El pueblo de Poperinghe, situado á 10 kilómetros al oeste de Iprés, ha sido bombardeado por los alemanes.

En el bosque de las Argonas fué rechazado un ataque nocturno francés.

En una noche nocturna cuerpo á cuerpo entablada en el bosque de Le Prêtre los alemanes avanzaron con éxito.

El parte oficial inglés dice que continúa el combate al Norte de Iprés, y que los alemanes se han apoderado del pueblo de San Julián.

Según un despacho oficial de Petrogrado, los rusos han rechazado todos los ataques del enemigo en las alturas próximas á Olen y en dirección de Stry. El combate continúa aún con gran encarnizamiento.

Según informes oficiales, el crucero acorazado francés «León Gambetta» ha sido torpedeado anoche por un submarino austro-húngaro cuando navegaba á unas 20 millas del cabo de Santa María de Leurca. Fué salvada sólo una parte de la tripulación.

Noticias diversas

Dicen de Atenas que el ministro de la Guerra ha decidido llamar á los reclutas de las quintas del 91 al 94, inclusive, que han sido declarados aptos para el servicio militar en los nuevos reconocimientos á que han sido sometidos.

Según «Le Temps», el importe de los impuestos recaudados en el mes de Marzo es de francos 134.042.500. La disminución, en comparación con el año precedente, es de francos 58.884.300, y la de los tres primeros meses del año es de francos 222.872.200.

En Calshot, cerca de Southampton, se mataron ayer dos aviadores ingleses que hacían reconocimientos en un hidroavión.

En Liverpool, 1.000 mujeres, viudas todas de soldados y de marinos, se están ejercitando militarmente.

Real orden importante

Por el ministerio de la Gobernación se ha dictado Real orden declarando de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que, por su especialísima composición de bicarbonatadas magnésicas, y ser únicas en su clase, están llamadas á producir verdadera sensación, y constituyen un caso de estudio entre los inteligentes en cuestiones hidrologías.

Dichas aguas, registradas con el nombre de Aguas de Morataliz, poseen además una radioactividad poderosísima; pues su energía, según el detenido análisis del doctor Ortega, es nada menos que de 2.820 voltios por hora y litro, y como es sabido, la influencia que el radio ejerce en muchas enfermedades, las

aguas de que hablamos ocuparán preeminente lugar en los tratamientos en que la radioactividad haya de ser recomendada.

El ilustrado doctor Pinilla, catedrático de Hidrología de la Facultad de Medicina, ha sido el encargado de dictaminar oficialmente sobre las propiedades minero-medicinales de estas aguas, y según nuestros informes, la Memoria médica suscrita por tan grande autoridad científica en materias de Hidrología, es un documento que sorprenderá á cuantos tengan ocasión de leerla, por la forma en que estudia y presenta la mineralización efectiva é hipotética de las Aguas de Morataliz, en las cuales, y por medio de un curioso análisis espectral, se determinan infinitidad de sales, que se escapan al más minucioso y detenido análisis químico.

Según tenemos entendido, el Agua de Morataliz reúne la doble cualidad de ser deliciosa como agua de mesa, sin perjuicio de que quien la tome en dosis adecuada sienta los efectos laxantes que produce el bicarbonato de magnesio, como regulador de las funciones digestivas.

Y para que todo sea excepcional en las mencionadas aguas, la empresa explotadora las presenta con verdadero lujo, y seguramente que pronto no habrá mesa elegante donde no se beba el Agua de Morataliz, ni Croulo donde no se pidan tan extraordinarias aguas minero-medicinales.

Nuestros plácemes á la empresa explotadora de tan preciado artículo, augurándole que su despacho central, Barquillo, 4, casa YOST, con ser uno de los locales más soberbios y hermosos de Madrid, no será bastante para atender al despacho de las Aguas de Morataliz.

Oficial fallecido

MELILLA, 27.—Ha fallecido en esta plaza el primer teniente de la Comandancia de Artillería, D. Santiago Martínez Loizaga.

Al entierro, presidido por sus jefes, concurrieron todos sus compañeros francos de servicio.—C.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«Diario Universal» describe el recibimiento que tuvo ayer en Madrid el conde de Romanones.

«El Mundo» trata de la cuestión Tánger-Gibraltar-Ceuta, y después de decir que es inaceptable la idea de cambiar la última de dichas plazas por la segunda, resume su opinión sobre el asunto en los términos siguientes:

«Volvamos á poner las cosas en su sitio. Restitución de Gibraltar, sin cambalaches, porque legítimamente es nuestro y á nosotros ha de volver, tarde ó temprano. Incorporación de Tánger y su hinterland á la zona española, pues, aparte de otros derechos más antiguos, hay el de la sangre que nos ha costado desde 1913 con sus suministros de dinero, armas y municiones á las yebfles. Y, digámoslo claro: si alguna de entrambas cosas urge, es lo de Tánger. Ello se comprueba con sólo hacer el cómputo del número de existencias y de millones que ha ido absorbiendo Yebala desde que el Tratado franco-español deshizo ilusiones del colonialismo galo, aspirante eterno á que en todo el Norte de Africa no flote más bandera que la tricolor.»

«El Imparcial» dice á propósito de las declaraciones del marqués de Alhucemas y del conde de Romanones:

«Conformes en lo importante, el conde de Romanones y el marqués de Alhucemas han ido dibujando el plan de una futura política liberal, tanto para lo interior como para lo exterior. Forzoso es que dediquen especial preferencia al problema de la Hacienda, á la crisis actual, y que no les desampare nunca (el santo temor del déficit) ni el ardiente deseo de mejorar las condiciones materiales del país. Todo ello, claro está, unido á la voluntad de realizar los planes, que es tan indispensable como la discreción y el buen talento para formularlos.»

«La Epoca» publica el segundo artículo que Andrenio dedica á comentar el discurso pronunciado en el teatro Real por D. Antonio Maura.

CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las dos á las cinco de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Mayo de 1915.—Montepío militar, de la A á C. Idem civil, de la H á M. Coronales. Tenientes coroneles. Comandantes.

Día 3.—Montepío militar, de la D á G. Idem civil, de la N á Z. Plana mayor de jefes. Capitanes.

Día 4.—Montepío militar, de la H á M. Jubilados. Tenientes. Marina.

Día 5.—Montepío militar, de la N á R. Idem civil, de la A á C. Sargentos. Plana mayor de trupa. Cabos. Ceantes. Excedentes. Remuneratorias. Secuestros.

Día 6.—Montepío militar, de la S á Z. Idem civil, de la D á G. Soldados.

Días 7 y 8.—Altas. Extranjero. Supervivencias. Todas las nóminas.

Día 10.—Retenciones.

PLANTILLAS

DEL

GABINETE MILITAR

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Un teniente general ó general de división con dos ayudantes de campo.

Un general de brigada, segundo jefe, con un ayudante. Constará de siete Negociados:

1.º Estado Mayor.—Un coronel, un teniente coronel, tres comandantes y un capitán.

2.º Infantería.—Un coronel, un teniente coronel, un comandante y un capitán.

3.º Caballería.—Un coronel, un comandante y un capitán.

4.º Artillería.—Un coronel, un teniente coronel, un comandante y un capitán.

5.º Ingenieros.—Un coronel, un teniente coronel y un comandante.

6.º Intendencia.—Un subintendente de segunda, un mayor y un oficial primero.

7.º Sanidad.—Un subinspector médico de segunda y un médico primero.

Se designarán además los escribientes de Oficinas Militares que sean precisos.

Los generales, jefes y oficiales serán todos plazas montadas.

FIRMA DEL REY

GUERRA

Creando en el Ministerio de la Guerra, sin aumento de gastos, un Gabinete Militar, que servirá de base al futuro Estado Mayor Central y se encargará de los estudios y trabajos conducentes al perfeccionamiento de la organización del Ejército.

—Disponiendo que el jefe del Gabinete Militar del Ministerio de la Guerra forme parte, en sustitución del secretario del mismo, de la Junta de Defensa Nacional.

—Concediendo la cruz de segunda clase de la Orden de María Cristina, al comandante de Infantería D. Nicolás Molero; el empleo de capitán al teniente de la propia arma D. Jesús Esparza, y la cruz de primera clase de dicha orden, al teniente de Caballería D. Francisco Ruiz, por méritos de guerra.

—Ídem la cruz de primera clase de María Cristina, al teniente de Infantería D. José Ruiz Dana en permuta de su empleo.

—Declarando pensionadas la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con pasador del profesorado que posee el coronel de Estado Mayor D. Miguel Correa, y las de primera clase, con iguales distintivos, al comandante de Infantería D. Antonio Almagro y el capitán de Caballería D. Eusebio Simarro.

—Concediendo cruces blancas del Mérito Militar al comandante de Artillería D. José Birelis, al capitán de Infantería D. Vicente Valero y al médico primero D. Sebastián Lazo, y mención honorífica al comandante de Infantería D. Balbino Vázquez; médico mayor D. Alfredo Pérez; capitanes D. Agustín Siochar, D. Gaspar Morales y D. Benigno Guillén, de Artillería, y D. Francisco Gómez y D. José Durán, de Ingenieros; teniente de Infantería D. Ramón Soto, y auxiliar del personal del material de Artillería D. Perfecto Martínez.

—Ídem mención honorífica al teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Roca.

—Ídem la cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de navío D. José Gutiérrez, y la de segunda clase al capitán de corbeta D. Francisco Javier de Salas y á los tenientes auditores, respectivamente, del Cuerpo Jurídico de la Armada, D. José Montesinos y D. Juan Espejo.

—Confiriendo el cargo de jefe de Estado Mayor, en comisión, de la Capitanía de la quinta región, al coronel de E. M. D. Ramón Moreda.

—Ídem á los coroneles de Infantería don Olegario Díez, D. Santiago Escudero y don José Ponce de León, el mando del regimiento de América, núm. 14, de la segunda media brigada de la segunda de Cazadores y de la zona de Jativa, 20, respectivamente.

El Congreso de la Paz suspendido

FERROL, 27.—Se ha recibido una orden del Gobierno prohibiendo la celebración del Congreso de la Paz, que iba á celebrarse en esta plaza.

Eran ya muchos los delegados extranjeros y de provincias los congregados, entre los cuales ha causado mal efecto la prohibición, que no se explican por tratarse de un acto que en nada perjudicaba nuestra actitud neutral.

Los sindicalistas han celebrado una reunión; los organizadores han telegrafiado al extranjero la decisión de nuestro Gobierno y se proponen celebrar el Congreso en cualquier otro país neutral.

Se ha concentrado la Guardia civil. Los obreros están disgustadísimos.—C.

Teatros

PRINCESA

Hoy miércoles, á las diez de la noche, en función popular, extraordinaria y fuera de abono, se pondrá en escena la comedia dramática en cinco actos «Zazá».

Mañana jueves, á las seis de la tarde, en función especial, á precios especiales, segunda representación en esta temporada de «Salomé».

Se despachan billetes en Contaduría para estas funciones.

La rendición de Gran Canaria en 29 de Abril.

Noticias de la conquista de Gran Canaria

Sucedieron la sangrienta batalla del Ajódar y la conquista de Gáldar, el año 1477, seis años antes de la rendición de la Isla, según Marín de Cubas, y en la corte de los Guanartemes fué fundada la iglesia madre de Gran Canaria. Gáldar fué tomada por Pedro de Vera antes de poner sitio al monte de Ajódar, defendido por los canarios que mandaba Tazarte, en cuyas faldas cayó mortalmente herido Miguel de Muxica y fueron exterminados los trescientos vizcaínos que acudillaba.

Marín de Cubas, en su manuscrito, libro II, dice:

«Juró Pedro de Vera de vengar la injuria y con alguna poca de cólera llamó á Guadartheme y le mandó que asistiese á enterrar los muertos. El escudadrón se retiró á Gáldar, y en una casa canaria grande hizo hospital ó enfermería.»

«En esta casa grande, fuera del lugar, decían misas todos los días los religiosos de San Francisco y Santo Domingo y algunos clérigos, fundándose la iglesia que llamóse del señor Santiago el Mayor y es la más antigua y gloriosa de toda la isla. Murió Miguel de Musica y aquí fué enterrado con honroso enterramiento; dejó por heredero de los maravedís en que había servido á S. M. que le estaba debiendo por su servicio y préstamos, á su primo Juan de Siverio Muxica, en que después le dieron repartimientos. Curados los heridos y dejando lo necesario con un fuerte en el lugar para custodia, dió Pedro de Vera la vuelta al Real de Las Palmas.»

«Mucho contento recibió Vera de besar la mano del obispo D. Juan de Frias, que poco ha había venido de Lanzarote juzgando estar ya pacífica y allanada la furia de los gentiles, y muy admirado de la rebeldía, todo era aplacar la cólera que tenía contra ellos Pedro de Vera: alistó la gente, recogió la más que podía llevar consigo camino de Gáldar, y el obispo quiso seguirle y visitar á Santiago, nueva iglesia y cementerio de invictos héroes muertos por la fé de Jesu-Christo, decía el obispo.»

«Sabido que el enemigo estaba en Tirajana y sus términos recogió Pedro de Vera poco menos de mil hombres con algunos Gómeros que llevó, hizo embarcar algunas compañías por mar llevando lo más estorboso, y lo grueso de la gente por tierra, envió espías delante y salimos de Gáldar día de Santa Engracia por Abril año 1477, miércoles 16.»

Otros cronistas dicen, en cambio, que el obispo D. Juan de Frias asistió á la conquista de Gáldar cantando el «Te Deum» ante un altar levantado frente al palacio de los reyes de la Isla, cerca del lugar donde el prelado bendijo y colocó la primera piedra de la iglesia de Santiago, que fué construída en breve tiempo.

De todas maneras, según Marín y Cubas, en 1477, antes de estar terminada la conquista de Gran Canaria, ya lo estaba su vieja capital; en la iglesia matriz de Santiago ya se celebraba el culto, y el obispo D. Juan de Frias y Pedro de Vera, antes de emprender la última campaña contra los heroicos canarios refugiados en Titana, Amodar, Tirma y Ansíte, visitaron la iglesia y el cementerio de los héroes muertos en la formidable batalla del Ajódar que fueron enterrados en la Cañada honra, muy cerca del barrio indígena del Cabuco, de hacia el mar y al pié de la Montaña de Gáldar, que fué el Ajódar sagrado de los canarios.

En recientes excavaciones han sido encontrados allí sus restos.

A pesar de lo que diga Abreu Galindo, nosotros no creemos, sin embargo, que la conquista de Gáldar ocurriera en 1477, seis años antes de la total rendición de la Isla, ó el mismo año 477 según se desprende del interesante manuscrito. Gáldar debió ser tomada el mismo año 1483, tres meses antes de la tragedia de Ansíte, cuando en ella estuvieron Pedro de Vera y el obispo, de paso para Tejeda y Tirajana pudieran alojarse en las casas canarias donde residían los religiosos que cuidaban del hospital y de la iglesia de Santiago.

Abrumadora es la confusión de los cronistas é historiadores al dar cuenta de la conquista de esta Isla incurriendo todos ellos en grandes errores, de lo que no se libra el mismo Viera y Clavijo.

Obsérvanse muchos anacronismos. Hemos estudiado á Gómez Escudero, á Marín de Cubas, á Cedeño, á Abreu Galindo, á Núñez de la Peña, á Viana, á Cairasco al Padre Sosa, á Castillo, á Viera y Clavijo, á Millares y al doctor Chil. Dos de ellos no llegan á coincidir ni en la situación de los lugares donde se desarrollaron los grandes episodios de la conquista ni en la fecha en que éstos ocurrieron.

Mientras Gómez Escudero, Cedeño, Marín de Cubas y el padre Sosa señalan el día 29 de Abril de 1477 como el fin de la conquista, todos los demás historiadores, con mayor acierto, designan el mismo día 29 de Abril, de 1483; menos Castillo, que sin saberse por qué, la figura un año más tarde, en 1484.

¡Atis Tirma!

Los que no habeis abierto las páginas de la Historia de Gran Canaria, no podréis adivinar la formidable lucha que los canarios sostuvieron en esas rocas que unidas por la sangre de los héroes de la libertad isleña, se yerguen sobre los siglos como muda evocación de una sublime raza exterminada. Aquel pueblo espartano, en su trágica desaparición, dejó escrita con sangre en las bravas cumbres de Gran Canaria la tremenda imprección que compendia en una sola frase todo el sublime dolor de aquel pueblo que se dejaba morir antes que resignarse á perder su libertad. Y de barranca en barranca, de monte en monte, el formidable grito de guerra resonaba angustioso y terrible. «¡Atis Tirma!», «¡Atis Tirma!», «¡Atis Tirma!...»

Conquistada Gáldar, la patria, de Andamana y de Artemi Semidán el Grande; rendido Tenedor, asesinado Dorama, un niño sublime, el último Guanarteme de Canaria, Bentejui, defiéndose en las Cumbres con la bravura heroica de los caudillos galdarenses.

En su postrer aliento, cómo lucha aquel pueblo! El roque sagrado de Bentejui se yerge en medio del gran valle de Tejeda. Allí, cercados durante quince días, defiéndose un puñado de héroes y obliga á huir á las tropas castellanas. Titana y Cendro, son dos sombrías páginas de esta trágica historia. La sangre de los héroes llega á enrojecer aquellas rocas.

En Amodar, dos mujeres escriben una épica hazaña que envidiaría Esparta. Cayó muerto hasta el último canario que defendía la altura. Sobre la cima, inmóviles, esas dos mujeres resisten la embestida. Los castellanos suspenden el ataque y las intiman á rendirse. Y antes de caer en poder de los enemigos de su patria se arrojan juntas á un precipicio, haciéndose pedazos...

El grito de «¡Atis Tirma!», «¡Atis Tirma!» suena en medio del fragor de la lucha como la postrera imprección de la raza exterminada... Tazarte defiende con rabia la roca de Fataga, y al verse abandonado de los suyos, que siguieron el dictamen de un cobarde, arrebatao de dolor y de frenesí se precipita en el abismo.

«¡Atis Tirma! ¡Atis Tirma!» gritan los héroes, escalando las rocas de Ansíte, rodeando á Bentejui, el último Guanarteme de Gáldar ante el cual se detienen los invasores...

Hay un momento terrible antes de comenzar el formidable ataque. Allí, sobre la alta roca, se defiende el último puñado de valientes... Muere el día... ¡Con aquel sol desaparecerá la libertad de canaria!

Aquel inútil sacrificio pone angustia en el alma de Tenedor Guanarteme que avanza hacia los que fueron sus leales vasallos, llevando de la mano á Guayarmina, la prometida de Bentejui, y con lágrimas en los ojos les pide que se entreguen...

«¡Foretrocquenay!», ¡Traidor!, grita á Tenedor el gran Faicán de Telde... Pero los canarios arrojan al aire sus «magados» y sus «tabonas» y siguen á su antiguo rey...

A lo lejos tiembla la tierra, y el Teide arroja sobre la isla del Infierno torrentes de lava. Muere el día... Sobre lo alto de Ansíte, las figuras de Bentejui y del Fai-

cán de Telde se yerguen sublimes y terribles. El sol, en sus postreras fulguraciones, da á la sagrada roca reflejos metafísicos... «¡Rendíos!», —grita Tenedor... Y aquellos héroes, el niño Guanarteme y el anciano sacerdote, se abrazan el uno con el otro... Rasga el aire la terrible imprección... «¡Atis Tirma! ¡Atis Tirma!», y los héroes se arrojan á la profunda sima. En aquel momento solemne todo calla... La libertad de Canaria ha muerto... ¡Castilla, Castilla, es ya la madre de Gran Canaria!

La rendición.

Marín de Cubas dice: «Bajaron del peñón de Ansíte todos los nobles canarios de cabello largo y rubio, sin armas, acompañados con Guadartheme, rendidos ante Pedro de Vera, dando la obediencia al rey de Castilla en su nombre y de Guayarmina única heredera de toda la tierra, hija única del verdadero Guadartheme Semidán...»

«De allí á poco,—dice Fray José de Sosa—, vinieron los canarios al Real de Las Palmas y trajeron con mucha veneración á su Señora. Traíanla cuatro hidalgos de cabellos rubios, puesta sobre unas andas, vestida de un zamarro de pieles curriamente dispuesto y labrado, que la cubría toda. Tocada como cristiana y bien prendida á su uso. Adornada de muchas curiosidades, que tenían habidas de los cristianos. Venían sus dos tíos; el Faicán de Gáldar y el Guaire de Telde, á los lados, más no parejos con ella, sino algo hacia atrás. La demás gente principal é hidalgos, de los que podían traer cabellos largos, unos acompañándola adelante, y otros sirviéndola atrás con mucha gravedad y compostura modesta.»

«Pedro de Vera, con notable alegría, juntamente con los demás capitanes, oficiales y soldados del Real, les salieron á recibir con mucha diligencia al camino que viene de la ciudad de Telde, y estando todos juntos, después de haberse unos á otros cortejado con muchas reverencias y cortesías, los faicanes, por intérpretes, llamaron á Pedro de Vera y delante de todos le dijeron: «Aquí os entregamos nuestra reina y señora en nombre del rey de Castilla, en cuyo lugar estáis, para que la tratéis como á hija del rey Guanarteme el bueno, que era el verdadero señor y rey de esta tierra é isla, para que la deis en guarda á Cristiano, que sea noble y la tratéis bien como á persona tal. Pedro de Vera la aceptó y prometió hacer con juramento. Estaba presente Francisco de Mayorga, alguacil mayor por S. M. y alcalde también puesto por Pedro de Vera. Fué el primer alcalde que hubo en la isla, el cual la pidió para tenerla en su casa.»

Viera y Clavijo pone en boca de Don Fernandó de Guanarteme estas palabras dirigidas á Pedro de Vera en el momento de la rendición: «Uros Isleños que nacieron independientes, entregan su tierra á los Señores Reyes Católicos, y ponen sus personas y bienes bajo su poderosa protección, esperando vivir libres y protegidos.»

Alonso Jaimes de Sotomayor, tremolando entonces el Pendón de Castilla en alto, gritó por tres veces: «¡La Gran Canaria por los muy poderosos y católicos Señores Don Fernando y Doña Isabel, Rey y Reina de Castilla y Aragón!»

En el sitio donde se verificó tan solemne entrega se levantó por memoria el convento de religiosos de Santo Domingo bajo la advocación de San Pedro Mártir de Verona.

Los pendones de la conquista

Dice Gómez Escudero: «Hicieronse fiestas de regocijo por toda la Isla y el alférez Alonso Jaimes de Sotomayor levantó el pendón haciendo la ceremonia en nombre de los Reyes, y era el pendón que tenía el señor D. Juan de Frias cuando se daba la batalla mientras se peleaba, blanco, de tafetán delgado, pequeño, con dos puntas de rabo de gallo, que quedó en Canaria por memoria, y esto fué en el Real de Las Palmas, dejando la señora en Gáldar.»

Tal es el pendón de la conquista que des de entonces se conserva como una reliquia de inestimable precio, primero en la iglesia de San Antón y luego en la Catedral, encargando la ciudad y regimiento de la isla de su custodia al Cabildo eclesiástico.

Esa gloriosa enseña fué llevada por los obispos Suárez y Ceniceros en las épicas jornadas que cubrieron de gloria al pueblo canario al rechazar los formidables ataques de las flotas de Drake y Vander-Doez, el hecho más glorioso realizado en estas islas que ostenta con orgullo en su blasón la muy noble y muy leal Ciudad Real de Las Palmas...

Los siglos, y el lamentable abandono en que se le ha tenido, han deteriorado de tal modo el pendón de la conquista, que apenas quedan de él pequeños pedazos del tafetán blanco, dentro de la funda roja que lo cubre...

Decía Gómez Escudero, que el pendón quedó en la ciudad de Canaria por memoria, y la Sra. en Gáldar. La «Sra.» la ha traducido muchos historiadores por «Señora» refiriéndose á la princesa Guayarmina, que no se quedó en Gáldar, sino que vivió en el Real varios años hasta que llegó de Lanzarote su prima la infanta Tene-soya Vidina con su esposo Maciot de Bethencort y se establecieron juntas en la vieja corte de sus antepasados. Algunos cronistas, y entre ellos Pedro de Argüello, escribano de la conquista que vivió en Gáldar, y Lorenzo Vázquez de Figueroa, dicen que lo que quedó en Gáldar, en la iglesia de Santiago, junto con la imagen del Apóstol y la histórica pila verde, fué la «Señora.»

«Era un pendón ó estandarte, dice Lorenzo y Vázquez, de tafetán blanco con la cruz de Santiago que llevaban los alcaldes reales en las fiestas. Este pendón, que existía aún el año 1530, según consta del «Libro de visitas», había desaparecido antes de 1600, en cuya fecha ya había sido sustituido impropriadamente por otro de seda de damasco carmesí, llevando bordada en plata la cruz de Santiago y que solo es conducido por los Caballeros Sincidos ó personas de los linajes de Guzmán, Betancort y Trejo, descendientes de los Guanartemes, con derecho ellos y sus herederos á ocupar en la iglesia los escaños junto con el concejo, el día de Santiago y en la procesión del Santo Entierro.»

«Tenía el pendón de Santiago los cordones y borlas amarillas y coloradas, y hoy son de plata, así como la vara y la cruz...»

José Battlori y Lorenzo.

España

SU PRODUCCIÓN Y PROGRESO

POR

R. MURCIANO

PRÓLOGO DE

D. JUAN DE LA CIERVA

Precio del ejemplar: TRES pesetas.

De venta en las principales librerías y en casa del autor, San Bernardo, 77, Madrid. A aquellos de nuestros lectores que nos remitan su importe, en Giro Postal, ó Mutuo, le enviaremos el ejemplar certificado y franco de porte.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maffiotte. Precio, dos pesetas.

«Bata de un muerto», por el marqués de la Florida (+). Interesantísimo cuento. — Precio, dos pesetas.

«A bordo», por Angel Guerra. — Precio, una peseta.

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas». — He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y isitires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realicen.—Proyecciones misteriosas.—La videncia de París.—Las brujas.—Profecía realzada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por E. Ruiz Benites, de Lugo. — Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

Espectáculos para hoy

PPINOESA.—A las 10, El patio azul y El nido

ESPAÑOL.—9,30, Lo zingaro barone.

LARA.—6,30, Mi cara mitad y El amor brujo por Pastora Imperio.
10,15, Amanecer y Pastora Imperio.

APOLO.—6, La noche vieja.
7,15, En Sevilla está el amor.
10,30, La niña de las planchas, La Fornarina La pandereta.

ESLAVA.—10,30, Clavito y La garra.
10,30, Clavito y La garra.

COMICO.—10,30, Isidrin ó las cuarenta y nueve provincias é Ideal recuelo.

OERVANTES.—6,30, Pastor y Borrego.
10,30, Mi querido Pepe.

PRINCIPE ALFONSO. Cinema de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media á doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.

LA BULSA

COTIZACIONES DEL DÍA 27

FONDOS PÚBLICOS	PRECIO
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	
Fin corriente.....	72 80
Idem próximo.....	00 00
AL CONTADO	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	73 00
» E de 25.000 »	73 60
» D de 12.500 »	74 00
» C de 5.000 »	77 85
» B de 2.500 »	79 40
» A de 500 »	80 00
» G y H de 100 y 120 »	79 00
En diferentes series.....	00 00
4 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie E de 25.000 ptas. nomls.	00 00
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	00 00
» B de 2.500 »	86 00
» A de 500 »	86 00
En diferentes series.....	86 00
5 POR 100 AMORTIZABLE	
Serie F de 50.000 ptas. nomls.	92 00
» E de 25.000 »	92 00
» D de 12.500 »	92 20
» C de 5.000 »	93 30
» B de 2.500 »	93 10
» A de 500 »	93 25
En diferentes series.....	00 00
BANCOS Y SOCIEDADES	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	98 00
Acciones del Banco de España.....	446 50
Compañía Arrend. de Tabac.	263 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Iberica de propiedades mineras.....	000 00
Oblig. Valladolid Ariza, s. A.	000 00
Idem M Z A 4 por 100.....	000 00
Idem Ferrocil. Norte España.....	00 00
Banco Hispano-Americano.....	00 00
Acciones aucaeraras preferentes.....	35 00
Idem ordinarias.....	00 00
Obligaciones de idem.....	00 00
Banco Español del Río de la Plata.....	260 00
Mexicano.....	00 00
Sociedad Española de construcciones metálicas: Obligaciones 4 y 1/2 por 100 (2.ª hipoteca).....	00 00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Erlanger y C.....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones interior.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
CAMBIO	
París á la vista.....	95 46
Londres á la vista.....	24 21
Bilbao. Altos Hornos, 270, dinero.—Unión Resinera Española, 60, papel.—Unión Española de Explosivos, 218, dinero.—Sociedad de Industrias y Comercio, 170, papel.	

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ASTILLEROS DEL NERVION SOCIEDAD ANONIMA APARTADO NUM. 93, BILBAO

SAN SEBASTIAN HOTEL FOMBELLIDA Guetaria, 8 Telefono, 10-84 TEMPORADA DE PRIMAVERA

HUELVA F. AZQUETA Almirante H. Pinzon, nums. 22 y 24. Telefono, 200.

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

ELECTRICIDAD MATERIAL DE TODAS CLASES HORTALEZA, 116.-MADRID

Aceites minerales y grasas. Efectos navales y articulos para industrias, minas y ferrocarriles.

VITAL Desinfectante concentrado y enérgico SEVILLA



EL SOL JOYERIA Y PLATERIA

Proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

VENDE A PLAZOS TODOS SUS ARTICULOS AL EJERCITO

Especialidad en regalos para bodas.—Relojeria suiza. Condecoraciones.

SE HACEN COMPOSTURAS 46, MAYOR, 46 MADRID

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA

Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos.

Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

COMPANIA VALENCIANA VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

SERVICIOS COMERCIALES Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

TARIFA DE HABERES Y BONIFICACIONES DEL 50 y 30 POR 100 que corresponden á las clases é individuos de tropa, y su distribución mensual en el

ARMA DE INFANTERIA POR ANGEL VERIN SOTO Obra de gran utilidad para las clases de tropa. Precio: 1,85 pesetas.

ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.

Sesorihelas Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

- SOBRE - MONEDERO - para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

REPARACIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social, 100 millones de pesetas efectivas

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPAÑIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 FRANCO

JUAN AUNON Reparo de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA